



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 449-2020-R  
Lambayeque, 16 de junio del 2020

VISTO:

El expediente N° 1226-2020-SG-UNPRG, presentado por don Juan Manuel Llontop Gonzales, solicitando exoneración de pago por derechos académicos;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 17 de febrero del 2020, el señor Juan Manuel Llontop Gonzales, egresado de la Escuela Profesional de Estadística, solicita exoneración de pagos por derechos académicos para el trámite del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, al haber ocupado el primer puesto del orden de mérito de su promoción; adjuntando Constancia N° 104-2020-OPA/FACFyM;

Que, la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 095-2020-OGAA/VRACAD informa que el señor Juan Manuel Llontop Gonzales, con Código N° 141767C, ha concluido con todas las asignaturas que exige el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Estadística, culminando con X ciclos académicos ordinarios (2014-II al 2019-I), perteneciendo al Tercio Superior de su código, ocupando el PRIMER PUESTO;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 0426-2020-VRACAD, considera procedente atender la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional, a favor de don Juan Manuel Llontop Gonzales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 222° del Reglamento General de nuestra Universidad, aún vigente;

Que, con Oficio N° 442-2020-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva el Informe N° 240-2020-OGAJ, a través del cual opina en forma favorable atender la exoneración del pago de tasas educativas para la obtención del Título Profesional, solicitado por don Juan Manuel Llontop Gonzales. Asimismo precisa que mediante Resolución N° 113-2004-R, se señala que es atribución del Decano de la correspondiente Facultad, otorgar la exoneración de pagos de tasas para el Grado de Bachiller;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, por única vez, al señor **Juan Manuel Llontop Gonzales**, con Código Universitario N° 141767C, egresado de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, del pago de derechos académicos para la obtención de su **TÍTULO PROFESIONAL**: Certificado de Estudios, Hoja de No Adeudar, Caligrafiado, Acta de Sustentación y Título Profesional, al haber ocupado el PRIMER PUESTO del orden de mérito de su Promoción.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, FACFyM, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. WILMER CARBAJAL VILALTA  
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

